

95 familias ya se han acogido al procedimiento concursal

17/08/2006

Según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), desde la entrada en vigor de la nueva Ley Concursal en septiembre del pasado año, un total de 95 personas físicas han optado por la suspensión de pagos para hacer frente a sus deudas.

Según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), desde la entrada en vigor de la nueva Ley Concursal en septiembre del pasado año, un total de 95 personas físicas han optado por la suspensión de pagos para hacer frente a sus deudas.

En el segundo trimestre del 2006, 18 personas físicas han utilizado el procedimiento concursal tras declararse insolventes para cumplir con sus deudas. La nueva legislación mercantil introdujo la posibilidad de que tanto las empresas como las familias tuvieran la misma consideración para poder acogerse a este sistema.

Según los datos facilitados por el INE, Catalunya es la Comunidad que más solicitudes de concurso presenta, con un 34,7%. A ésta le sigue Andalucía, Baleares y Murcia. La nueva normativa otorga al deudor un plazo de cinco años para saldar la deuda con sus acreedores que podrán rebajarla hasta en un 50%. Hasta que no exista un acuerdo entre ambos, los bienes del deudor quedan afectados sin que pueda realizar con ellos ninguna transacción.

Por otro lado, de los 236 procedimientos concursales iniciados durante el segundo trimestre del 2006, 218 corresponden a empresas de las cuales 152 eran sociedades de responsabilidad limitada.

Las empresas de menos de 50 trabajadores son las que más dificultades tienen a la hora de solventar sus deudas. Por sectores, los más afectados continúan siendo el de industria y energía con un 30,3%, seguido del comercio.

Cataluña, al frente de los procesos concursales

29/11/2005

Cataluña se encuentra al frente de las comunidades autónomas en lo que se refiere a número de procesos concursales realizados tras la entrada en vigor de la Ley 22/2003 con algo más del 20% de los asuntos tramitados en esta materia.

La comunidad catalana es seguida de cerca por Madrid, País Vasco y la Comunidad Valenciana, todas ellas con un tanto por ciento superior al 10% de la totalidad de procesos concursales abiertos en España desde la entrada en vigor de la nueva normativa en el mes de septiembre de 2004.

En base a los 847 concursos publicados hasta el mes de octubre de 2005 en el Boletín Oficial del Estado (BOE), Crédito y Caución ha determinado que la nueva normativa no ha representado una masiva presentación de expedientes, quedando estos limitados a situaciones graves de crisis empresarial.

La Ley 22/2003 parte del principio de que un único juez conocerá todas las materias relativas a la crisis empresarial, acabando con la anterior dispersión normativa. Además, por primera vez en el Ordenamiento Jurídico español, un único texto legal recoge todas las situaciones bajo la premisa de que es necesario simplificar estos procesos, hacerlos más transparentes y dotarlos de más garantías.

Desciende el número de concursos durante noviembre

13/12/2005

El número de procesos concursales publicados durante el pasado mes de noviembre ascendió a 86, con lo que el total de concursos hechos públicos desde el 1 de septiembre de 2004 (fecha en que entró en vigor la nueva Ley Concursal que sustituye a la anterior legislación de suspensiones de pagos y quiebras) se sitúa en 933.

Según datos de la compañía de seguros Crédito y Caución, de los 86 procesos concursales publicados en noviembre, 75 de ellos fueron presentados de forma voluntaria, mientras que los 11 restantes tuvieron el carácter de necesario.

Estas cifras, que suponen un descenso del 6,5% frente al mes anterior, llevan a Crédito y Caución a afirmar que la nueva normativa no ha representado una masiva presentación de expedientes, que "quedan limitados a situaciones graves de crisis empresarial".

En un primer momento se registró un crecimiento en el número de concursos publicados, que Crédito y Caución atribuye a "los plazos necesarios para la propia tramitación de los expedientes y la puesta en marcha de la ley, que se ha estabilizado a medida que avanza el proceso".

En noviembre, el nivel de procesos concursales registra proporciones similares a los meses anteriores al verano, "lo que confirma esta estabilización".

Casi el 60% de los procesos concursales publicados en 2005 están concentrados en cuatro comunidades autónomas, con Cataluña a la cabeza (22,2%), seguida de Madrid (12,7%), País Vasco (11,1%) y la Comunidad Valenciana (10,6%).